

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS,  
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS  
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**(Versión Actualizada)**

# INDICE

<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>2. SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>2</b>
<b>3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2014</b>	<b>4</b>
<b>4. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2015</b>	<b>5</b>

## **Antecedentes**

- I. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley Electoral, además de por el Contralor General y los titulares de los Órganos Técnicos Centrales; quienes podrán participar con derecho a voz a sus sesiones.
- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El día 24 dl mismo mes se celebró la primera sesión ordinaria de de la Junta General Ejecutiva de esta institución nacional electoral.
- III. El 27 de abril de 2015 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2014 y 2015 .

De las sesiones celebradas a partir de su instalación y hasta finalizar el año 2014 de Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se generaron un total de 340 asuntos, de los cuales 338 se reportaban como cumplidos, 1 cumplidos parcialmente y 1 pendientes.

Finalmente por lo que respecta al año 2015 se contaban 122, de los cuales 109 estaban cumplidos, 4 cumplidos parcialmente y 9 pendientes.

### **Situación Actual**

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado. con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2014 y 2015, la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes; así como el tipo de sesiones y número de éstas con fecha de corte en la Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2015.

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## Sesiones

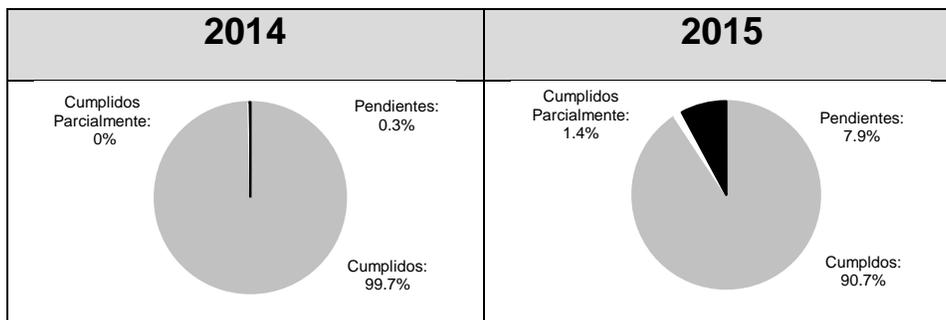
2014		2015	
ORD	EXT	ORD	EXT
9	15	4	6

## Compromisos

2014				2015			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
340	339	0	1	140	127	2	11
	99.7%	0%	0.3%		90.7%	1.4%	7.9%

<b>C = Cumplidos</b>	<b>CP = Cumplidos Parcialmente</b>	<b>P = Pendientes</b>
----------------------	------------------------------------	-----------------------

## Porcentajes



# I. COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2014

## Asuntos Pendientes

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/2012 (INE/JGE12/2014).</i>	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/2012. (INE/JGE12/2014). Se sigue en espera de los expedientes previos, mismos que están en posesión de la Sala Superior del TEPJF, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sigue pendiente

## II. COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2015

### Asuntos Cumplidos Parcialmente

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (20 de marzo de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Proyectos de Resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2013. (INE/JGE37/2015)</i>	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que coordine, en los casos que se determina procedente, la reposición o reponderación del procedimiento de evaluación, los cuales deberán realizarse de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2013, aprobados por este órgano colegiado el 17 de diciembre de 2012, a efecto de que en su oportunidad presente los dictámenes individualizados que contengan los resultados de las evaluaciones para su aprobación.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	A partir del 30 de marzo de 2015, la DESPEN habilitó a los evaluadores del SIISPE, con el fin de que repusieran las evaluaciones correspondientes; una vez que concluyan, la DESPEN realizará las reponderaciones y determinará las calificaciones que presentará a la Junta General Ejecutiva, para su aprobación.
		(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que realice las reponderaciones en los casos en que así se determinó, por lo que deberá presentar los nuevos dictámenes para su aprobación a este órgano colegiado.		A partir del 30 de marzo de 2015, la DESPEN habilitó a los evaluadores del SIISPE, con el fin de que repusieran las evaluaciones correspondientes; una vez que concluyan, la DESPEN realizará las reponderaciones y determinará las calificaciones que presentará a la Junta General Ejecutiva, para su aprobación.

## Asuntos Pendientes

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (30 de enero de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las juntas Local y distritales en el estado de Guerrero. (INE/JGE14/2015)</i>	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que una vez que existan condiciones idóneas, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, coordine las acciones que sean necesarias para llevar a cabo la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014 del personal de carrera adscrito a las juntas Local y distritales en el estado de Guerrero.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	Como parte de las acciones necesarias, al 25 de marzo del presente año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, está realizando una análisis de los escenarios sobre el cumplimiento de las metas individuales y colectivas por parte de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Estado de Guerrero.
Sesión Ordinaria (16 de Febrero de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el c. Fernando de la Cruz Evaristo (INE/JGE18/2015)</i>	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que por su conducto se elabore el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el Proyecto de Resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Fernando de la Cruz Evaristo.  (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se encuentra analizando el expediente, con la finalidad de elaborar en su caso, los proyectos de Auto de Admisión y/o Desechamiento, así como el proyecto de Resolución respectivo, mismo que será presentado a la consideración de la Junta General Ejecutiva.
Sesión Ordinaria (16 de Febrero de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de</i>	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	El asunto está en estudio y elaboración de la resolución respectiva.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<i>admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por la c. Susana Vargas Castillo (INE/JGE19/2015)</i>	del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.		
Sesión Ordinaria (16 de Febrero de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Jaime Aguirre Sandoval (INE/JGE20/2015)</i>	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Jaime Aguirre Sandoval contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/07/2014. (INE/JGE20/2015), se informa que ésta Dirección Ejecutiva ha analizado y elaborado el proyecto correspondiente, mismo que fue remitido a la Dirección Jurídica con la tarjeta No. INE/DECEyEC/19/2015 de fecha 6 de mayo de 2015, por tanto, éste se encuentra en revisión y validación por parte del área mencionada, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, continúa pendiente.
Sesión Ordinaria (20 de marzo de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la Titularidad a un miembro del Servicio Profesional Electoral. (INE/JGE42/2015)</i>	(Punto Tercero) La Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá el nombramiento de Titularidad al miembro del Servicio mencionado en el punto segundo del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	Hasta la fecha ha sido imposible realizar la entrega del Nombramiento.
Sesión Ordinaria (27 de abril de 2015)	Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Demetrio Cabrera Hernández, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, registrado bajo el número de expediente INE/R.I./SPE/07/2014, contra la Resolución dictada en el procedimiento disciplinario con número de expediente INE/DESPE/PD/03/2014. (INE/JGE49/2015)	(Punto Segundo) Notifíquese personalmente a Rolando Castro Zamudio, en su calidad Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, para su conocimiento.  (Punto Tercero) Para los efectos legales procedentes, hágase del conocimiento el contenido de la presente Resolución al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Contralor General, Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo de Administración y de la Directora Jurídica, todos ellos funcionarios del Instituto Nacional Electoral.	<b>Dirección Jurídica</b>	Se está dando cumplimiento al puntos resolutiveos.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de abril de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Cronograma Anual de Trabajo en Materia de Género, no Discriminación y Cultura Laboral para 2015 del Instituto Nacional Electoral. (INE/JGE50/2015)</i>	(Punto Segundo) Se instruye al Grupo de Trabajo de Género, no Discriminación y Cultura Laboral, realice la difusión del Cronograma Anual de Trabajo 2015 en materia de Género, No discriminación y Cultura Laboral del Instituto Nacional Electoral entre las y los integrantes del Consejo General, y las diversas áreas del Instituto.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b>	En relación con el Cronograma Anual de Trabajo del Grupo de Género, No discriminación y Cultura Laboral del Instituto Nacional Electoral, se ha solicitado su publicación en la Normateca del Instituto por lo que, en cuanto ésta se encuentre habilitada, se procederá a la socialización del documento. Por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, continúa pendiente.
Sesión Ordinaria (27 de abril de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la operación y mantenimiento del Directorio de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral. (INE/JGE55/2015)</i>	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.  (Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal, se encuentra en proceso de elaborar un plan de trabajo que le permita llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.